JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTES

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTES
NUMERO	50000942021
OBJETO	"FORTALECER LAS CAPACIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS GENERANDO ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS EN LOS QUE TRANSCURREN SUS VIDAS, DESDE UN ENFOQUE DE PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN EN MEDIA JORNADA."
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
SUPERVISOR	PILAR RODRIGUEZ GARCIA
VALOR INICIAL	**El valor del contrato de aporte es de SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($623.663.618).**
PLAZO INICIAL	03-02-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03-02-2021
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	03-02-2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17-09-2021
CDP	N°13721 del 28-01-2021
RP	N°13721 del 28-01-2021
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	No Aplica
PRORROGAS	No Aplica
SUSPENSIÓNES	No Aplica
VALOR TOTAL	No Aplica
PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Adición y prorroga
VALOR ADICIONAR	**CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRES PESOS M/CTE ($ 122.223.003).**
CDP	N°13721 del 28-01-2021
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	Prorrogar la ejecución del contrato, en dos (2) meses y trece (13) días, a partir del 18 de septiembre de 2021 al 30 de noviembre de 2021.
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	**PRIMERO:** Modificar la cláusula **QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato ,en dos (2) meses y trece (13) días, a partir del 18 de septiembre de 2021 al 30 de noviembre de 2021, la cual quedara de la siguiente manera; ***"CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el* ***30 de noviembre de 2021*** *contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento".* **SEGUNDO:** Modificar la **CLÁUSULA SEXTA - VALOR DEL CONTRATO:** Se realizará una adición presupuestal al contrato de aportes por un valor de CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRES PESOS M/CTE ($ 122.223.003), distribuidos así: Infancia C-4102-1500-20-0-4102045-02, dependencia 152 y Adolescencia y Juventud C-4102-1500-21-0-4102045-00, dependencia 153, Recurso 27, PACCO 10342, CDP 13721, afectando el RP No. 13721 del 28 de enero

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	de 2021, la presente adición fue aprobada mediante Acta No 069 en Comité de contratación del 14-09-2021, así como aval expedido por la dirección de Infancia y dirección de Adolescencia y juventud con radicado 20211700000124243 de fecha 16-09-2021. para un valor total del contrato de SETESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (745.886.621). Motivo por el cual la cláusula quedará de la siguiente manera: **"CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor TOTAL del presente contrato de aportes es de SETESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (745.886.621) MCTE. De los cuales, DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEIS PESOS ($256.083.006) son del Rubro C-4102-1500-21-0-4102045-02-00-153, correspondiente a la Dirección de Adolescencia y Juventud y CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($489.803.615), son del Rubro C-4102-1500-20-0-4102045-02-152, correspondiente a la Dirección de Infancia. Los recursos 2021 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 13721 de 28/01/2020, expedida por el Grupo Financiero de la Regional META. Valores definidos con base en el valor establecido como cupo/mes por parte de la Sede de la Dirección General. El Costo Fijo del Inmueble ICBF 63,6% y el Costo fijo del Inmueble institucional 73,6%. PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del contrato de aporte se usarán únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo. PARÁGRAFO SEGUNDO: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención de los usuarios, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Para el logro de los fines de la contratación el Instituto tiene el deber de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato, en consecuencia, la supervisión está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto del contrato y a proteger los derechos del Instituto, del contratista y de los terceros beneficiarios del mismo o que puedan verse afectados por la ejecución de éste.

Así pues, con el cumplimiento misional de los objetivos establecidos para tal fin, surge la necesidad de continuar con la ejecución de la modalidad FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS. Teniendo en cuenta el procedimiento de contratación y el régimen especial de aporte de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995 y el Manual de Contratación de ICBF adoptado el 15 de septiembre de 2017, la ejecución de estos programas deben celebrase a través de contrato de aporte bajo la modalidad de contratación directa.

Por lo anterior, dando cumplimiento a las instrucciones recibidas por la dirección de Infancia de fecha 13 de agosto de 2021 y memorando con radicado No. 20211700000101953, donde solicitan realizar gestión teniendo en cuenta que el 17 de septiembre de 2021, vencen los contratos suscritos para la implementación de la Modalidad para el Fortalecimiento de Capacidades de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad y sus Familias de la Dirección de Infancia y la Dirección de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Adolescencia y Juventud y dada la importancia de dar continuidad a los procesos de atención, queremos comunicarles que fueron avaladas las adiciones a los contratos vigentes de la Modalidad a partir del 18 de septiembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021.

En este orden de ideas, bajo las facultades asignadas a la supervisión se solicita la prórroga del contrato de aporte 50000942021 MODALIDAD FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS, a partir del 18 de septiembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021, y adición por un valor de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRES PESOS M/CTE ($ 122.223.003)** de acuerdo a la información descrita a continuación:

NUMERO DOCUMENTO SOPORTE	NOMBRE RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	DEPENDENCIA DESCRIPCION	RUBRO	PACCO	CDP	CUPOS	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR PROYECTADO SERVICIO 18/09/2021 - 30/11/2021	VALOR INEJECUCIONES REGIONAL POR DEPENDENCIA	TOTAL INEJECUCIONES REGIONAL	VALOR TOTAL ADICIÓN Y PRORROGA INFANCIA	VALOR TOTAL ADICIÓN Y PRORROGA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	VALOR TOTAL ADICION Y PRORROGA	TIEMPO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICION
50000942021	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLA VICENCIO	892099299	PROMOCION Y PREVENCION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS	C-4102-1500-20-0-4102045-02	10342	13721	65	$ 623.663.618	$ 202.344.196	$ 52.524.748	$ 80.121.193	$ 80.327.502	$ 41.895.501	$ 122.223.003	2 MESES Y 13 DIAS	$ 745.886.621
			APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES	C-4102-1500-21-0-4102045-02-00			34			$ 27.596.445						

Lo anterior fue aprobado mediante Acta de Comité de contratación No 069 de 14 de septiembre de 2021 y aval mediante memorando N ° 20211700000124243 del 16 de septiembre de 2021 firmado por los directores de infancia y adolescencia y juventud.

ANEXOS	• **Solicitud de Orfeo** • **Justificación adición** • **Acta de comité contratación** • **Acta de comité gestión y desempeño** • **Memorando orientaciones para adición** • **Memorando Aval** • **Solicitud de adición de CDP** • **CDP** • **PACCO** • **Formato de flujo de pagos**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	• **Correo solicitud aceptación** • **Carta de aceptación de la adición** • **Antecedentes contraloría de las EAS – RL** • **Antecedentes de procuraduría de la EAS – RL** • **Antecedentes judiciales** • **Antecedentes medicas correctivas RNMC** • **Formato autorización y consulta antecedentes sexuales** • **Cedula RL** • **Certificado de aportes seguridad social** • **Rut actualizado** • **Personería jurídica** • **Solicitud SITCO** • **Documentos del contador** • **Certificado de existencia y representacional legal (no mayor a 30 días)**

ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA
Supervisor

Aprobó: Pilar Rodríguez- Supervisora del contrato -Coordinadora grupo GAT
Revisó: Pilar Rodríguez- Supervisora del contrato -Coordinadora grupo GAT
Proyectó: Diana Lorena Rocha-Enlace Regional de Infancia

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012